

BUIN, 17 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1536 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 983** de fecha 02 de abril de 2019, se aprueba Acuerdo N° 426, para ampliar, a contar de esta fecha, en 30 años el plazo del comodato otorgado al Club de Adulto Mayor Renacer, de la infraestructura de 28,47 m², ubicada en el Parque El Diamante.

3.- La **Ampliación de Comodato** suscrita con fecha 13 de mayo de 2019, entre la Municipalidad de Buin y el **Club de Adulto Mayor Renacer**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03, de fecha 14 de mayo de 2019.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el comodato suscrito con fecha 13 de mayo de 2019 entre la Municipalidad de Buin y el **Club de Adulto Mayor Renacer**, representada legalmente por doña **Ana María Contreras Cortés**, Cédula de Identidad N° ~~7.000.000~~, correspondiente a la ampliación en 30 años el plazo del comodato otorgado por la infraestructura de 28,47 m², ubicada en el Parque El Diamante; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03 de fecha 14 de mayo de 2019, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\COMODATOS\Club de Adulto Mayor Renacer.doc